MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION IMG Nº 185/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE MODALIDAD AL SERVICIO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2021 DEL CONTRATO Nº 20/2021 SUSCRIPTO CON EL OFERENTE ADJUDICADO GIRASOL SA CON RUC 80065884-1 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" CON ID 389694 ----------

Guarambaré, 22 de julio de 2021

VISTA: La necesidad de realizar la modificación del servicio de provisión de raciones de almuerzo escolar a entrega de kits de alimentos conforme a condiciones y recomendaciones vinculantes y la autorización emitida por el MEC. ----------

Que, la adenda modificatoria no contempla ampliación del monto contratado, sólo modificación del servicio de provisión de almuerzo escolar a entrega de kits de alimentos.----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 55° - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley 2051/2003, en su inciso b) expresa:

b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;

Que el Art. 23° de la Resolución DNCP Nº 3136/2018 expresa: Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Art. 55° inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63° de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato.

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el cambio de modalidad al servicio de entrega de kits de alimentos no perecederos en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional. ----------

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Art. 2º: APROBAR la modificación de la cláusula Objeto del contrato, Precio Unitario, y el importe total a pagar por los bienes del Contrato Nº 20/2021 suscripto en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021 "Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando)" con ID 389694 suscripto con la firma GIRASOL SA con RUC 80065884-1, según detalle:

Cantidades para 03 (tres) entregas previstas para 20 (veinte) días				
Nº	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Arroz tipo I de 1 Kilogramo	6.408	6.200	39.729.600
2	Fideo de 3 Kilogramos	2.136	21.000	44.856.000
3	Sal Fina Yodada de 1 Kilogramo	2.136	4.000	8.544.000
4	Aceite de soja de 900 Mililitros	2.136	13.000	27.768.000
5	Harina de Trigo de 5 Kilogramos	2.136	23.500	50.196.000
6	Azúcar de 1 Kilogramo	2.136	6.500	13.884.000
7	Coquito de 1 Kilogramo	2.136	10.500	22.428.000
8	Poroto de 1 Kilogramo	2.136	13.000	27.768.000
10	Preparación de kits (2.136 bolsas de polietileno, estiba y desestiba de los kits en el local de la institución educativa, gastos administrativos, medidas de prevención COVID 19)	2.136	3.839	8.200.104
TOTAL GUARANIES				**243.373.704**

Cantidades para 01 (una) entrega prevista para 29 (veintinueve) días				
Nº	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Arroz tipo I de 1 Kilogramo	2.136	6.200	13.243.200
2	Fideo de 5 Kilogramos	712	30.000	21.360.000
3	Sal Fina Yodada de 1 Kilogramo	712	4.000	2.848.000
4	Aceite de soja de 900 Mililitros	712	13.000	9.256.000
5	Harina de Trigo de 5 Kilogramos	712	23.500	16.732.000
6	Azúcar de 1 Kilogramo	712	6.500	4.628.000
7	Coquito de 1,5 Kilogramos	712	14.500	10.324.000
8	Poroto de 1 Kilogramo	712	13.000	9.256.000
10	Preparación de kits (2.136 bolsas de polietileno, estiba y desestiba de los kits en el local de la institución educativa, gastos administrativos, medidas de prevención COVID 19)	712	4.173	2.971.176
TOTAL GUARANIES				**90.618.376**
TOTAL GENERAL GUARANIES				**333.992.080**

Art. 3º: AUTORIZAR la firma de la Adenda Modificatoria Nº 01/2021 del Contrato Nº 20/2021.-

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal